



F

19 JUL 1982

Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 51753 de 1981

VISTO:

los objetos implícitos en los considerandos de las disposiciones de la Ordenanza 5073 y;

CONSIDERANDO:

que resulta más adecuado reducir en una medida/no significativa, el ancho de la calle sustituyéndose la medida de 2.40 m, por la de 2.15 m mencionada en el artículo 1° de la Ordenanza 5073;

que la modificación propuesta evita la no admisión, y consolida el hecho de no invadir la vía pública;

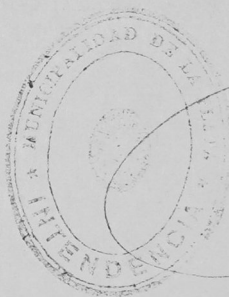
Por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N°/----- 5073, sustituyéndose la medida de 2.40 m por / la de 2.15 m.-

ARTICULO 2°- Regístrese.-Comuníquese.-Publíquese y archíve----- se.-
al-smp.-

ING. CIVIL ENRIQUE CORRA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5208